

INTRODUCCIÓN

Muebles Liz, S. A. de C. V. ha sido promotor de los valores éticos y las buenas prácticas empresariales, así como del actuar con respeto, honestidad e integridad en nuestras relaciones con los demás y de ser observantes y dar seguimiento al cumplimiento normativo a las leyes y reglamentos vigentes.

Para fortalecer y continuar con estas prácticas, el Consejo de Administración de **Muebles Liz, S. A. de C. V.** ha aprobado un **Código de Ética** (2021) para todos los miembros de la empresa.

En nuestro **Código de Ética** se formalizan cuáles son los principios éticos que deben regir nuestra conducta y cuál es el criterio que nos aplica para actuar de forma integral.

Conocerlo debe ser una prioridad para todos, como lo es para **Muebles Liz, S. A. de C. V.** velar por su cumplimiento.

Todos los que formamos parte de **Muebles Liz, S. A. de C. V.** somos embajadores de nuestra marca y tenemos la obligación de asegurar la confianza que nuestros clientes y proveedores han depositado en ella.

Confiamos que a través del **Código de Ética** se establezca un compromiso de responsabilidad y mejora continua para con la empresa que se verá reflejado en nuestras actividades cotidianas y nos hará sentir cada día orgullosos de nuestro trabajo, actuando con respeto ante la gente que nos rodea.

Consejo de Administración
Muebles Liz, S. A. de C. V.
Diciembre 2021

En este **Código** no pretendemos incluir todas las situaciones posibles sino establecer **pautas generales de conducta** que nos orienten en la forma de actuar.

I. Interpretación

El **Código de Ética** (en adelante, **Código de Ética**, el **Código** o **nuestro Código**) de **Muebles Liz, S. A. de C. V.** (en adelante **Liz Muebles, la empresa, nuestra empresa**), se ha definido con el objetivo principal de describir los principios y valores que deben regir las relaciones de **Liz Muebles** con sus diferentes **grupos de interés**, es decir, de sus colaboradores, ejecutivos, proveedores, clientes, accionistas y sus órganos de gobierno.

El término “**empresa**” cubre tanto a los colaboradores, como a los actores comerciales de sus cadenas de suministro.

II. Objetivos del Código de Ética de la empresa

- a) El cumplimiento de la legislación vigente en México está presente en este **Código**.
- b) Todas las operaciones de la empresa se desarrollan bajo condiciones éticas y responsables.
- c) Como **empresa**, nos comprometemos a difundir y dar a conocer el presente **Código de Ética** a nuestros colaboradores para vivir la cultura empresarial presente en este **Código**.
- d) Mantener un diálogo constructivo y abierto con los diferentes **grupos de interés**, con el objeto de reforzar los principios de **la empresa** socialmente responsable.
- e) El comportamiento de todos los colaboradores de la empresa debe ajustarse a los principios de este **Código**.

III. Alcance

El **Código de Ética** es de aplicación estricta y obligatoria para todo el personal que preste sus servicios en **la empresa**, independientemente de su nivel jerárquico, incluyendo a los colaboradores, ejecutivos, consejeros, accionistas y los integrantes de los órganos de gobierno.

Asimismo, aplica a los asesores externos o prestadores de servicios que tengan relación comercial con la empresa.

Es responsabilidad personal de cada uno el conocerlo y llevarlo a cabo.

IV. Compromiso con la Integridad y la ética y los Derechos Humanos

a) Política Anticorrupción de la empresa

La corrupción constituye una serie de conductas las cuales son consideradas delictivas y si se realizan, tienen como consecuencia estrictas sanciones para **la empresa**, sus ejecutivos y colaboradores implicados.

En **Liz Muebles**, llevamos a cabo nuestros negocios de acuerdo con las leyes de manera honorable, justa y recta, no toleramos el soborno, rechazamos y combatimos cualquier acto de corrupción, por tanto, no recibimos ni otorgamos dinero u obsequios para recibir beneficios personales o empresariales contrarios a la ley.

Por lo antes mencionado,

No toleraremos en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre. Apoyamos todos los esfuerzos por erradicar la corrupción y los delitos financieros.

➤ Para mayor información, ver **Política Anti corrupción de Muebles Liz**

b) Derechos Humanos

En **nuestra empresa** no llevaremos adelante, en ninguna ocasión y con conocimiento, negocios con terceras partes que estén involucradas con la trata de personas, trabajo forzoso, explotación de la mano de obra infantil o abusos a los derechos humanos mencionados en este **Código**.

c) Prohibición del uso de la mano de obra infantil

Apoyamos e impulsamos la lucha contra el trabajo infantil y por ello, nos adherimos a los lineamientos que derivan de las normas internacionales y nacionales en materia de la erradicación y prohibición del trabajo infantil.

d) Respeto a los Derechos laborales

Es interés prioritario en **nuestra empresa** fomentar un ambiente laboral libre de discriminación y violencia, respeto al derecho de libertad de asociación sindical, negociación colectiva y democracia sindical que establece tanto la Organización Internacional del Trabajo como la Ley Federal de Trabajo en México.

Todas las formas de trabajo en **nuestra empresa** son voluntarias y reclutamos a nuestros colaboradores en base a contratos documentados de acuerdo con las leyes aplicables y bajo el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio, según lo establecido en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

e) Prevención de la discriminación

Liz Muebles valora la participación y contribución de cada una de las personas para la consecución de los objetivos de la empresa, por lo que fomentamos conductas óptimas que respeten la diversidad de cultura, ideas o cualquier otro factor de diferenciación.

Las políticas de **nuestra empresa**, protegen contra la discriminación en todas las fases del empleo, incluidos el reclutamiento, la entrevista, la contratación, el ascenso, la transferencia, la suspensión o el despido, la remuneración, las oportunidades educativas y la selección para capacitación, sin tomar en cuenta: edad, color, discapacidad, género, raza, religión, estado civil u orientación sexual.

Rechazamos cualquier conducta o acción que pueda crear un ambiente de trabajo intimidador, ofensivo o que promueva o incite el odio, la discriminación, la hostilidad, la humillación o la violencia. Muy especialmente, nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo donde no existan situaciones de acoso verbal, físico, psicológico o abuso de autoridad que generen miedo u hostilidad en el ambiente de trabajo.

f) **Política de seguridad y salud en el trabajo**

Tenemos como prioridad propiciar y preservar una política de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo adoptando para ello las medidas preventivas fijadas en la legislación vigente.

Es obligación de todos los que trabajamos en **la empresa** conocerla y cumplir con las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, así como de velar en sus áreas de trabajo por la seguridad propia, la de otros colaboradores, clientes, proveedores y en general, la de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las actividades de **la empresa**, en los términos previstos por la leyes.

g) **Respeto y Cuidado al Medio ambiente**

Nuestra empresa buscará cumplir y acatar las normativas e iniciativas que fomenten la responsabilidad ambiental, así como en todos sus procesos, buscará estar regulados en acciones ambientales y en el uso eficiente de recursos.

V. Aplicación de este Código de Ética

Todo incumplimiento a lo señalado en este **Código** dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias descritas en las políticas de Recursos Humanos, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales pertinentes.

a) **Denuncia de incumplimiento**

Cualquier persona, ya sea que trabaje directamente o indirectamente para la empresa, puede presentar, de manera verbal o escrita y de manera anónima si así lo requiere, un reporte de irregularidades mediante el **mecanismo de quejas** de la empresa.

Se prohíbe la toma de represalias contra cualquier colaborador respecto de aquellos reportes presentados de buena fe.

Compete a la Dirección de **la empresa** la estricta observación del cumplimiento de este **Código de Ética** y de los mecanismos de denuncias; En el caso de no atenderlo la Dirección, se escalará al Consejo de Administración de **nuestra empresa**.

canaletico@mueblesliz.com.mx

b) **Revisión y Actualización del Código de Ética**

Nuestro **Código de Ética** será revisado y actualizado por lo menos una vez cada tres años mediante la aplicación de cuestionarios y consultas a los miembros de **la empresa**.

Si algún procedimiento estipulado en este **Código** contradice la Ley aplicable, la Ley regirá sobre el **Código**.

El presente Código de Ética iniciará su socialización y formación en:
Enero del 2022

Para firmar,

Todos los integrantes de **Muebles Liz, S. A. de C. V.** estamos plenamente comprometidos a observar y anteponer en nuestro actuar el presente **Código de Ética**, por lo que lo conocemos y hacemos nuestro, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio que prestamos.

Reportes de comportamiento ilegal, no ético o violaciones al Código de Ética

Correo electrónico canaletico@mueblesliz.com.mx

Jefe de Recursos Humanos
Buzones de quejas y sugerencias

Por política de **Liz Muebles** no se permiten represalias por reportes de malas conductas hechos por otros, de buena fe. Además es importante que el personal coopere con las investigaciones internas de conductas indebidas o violaciones a este **Código de Ética**.

Se mantendrá confidencialidad absoluta de las personas que realicen denuncias y solicitamos que la información proporcionada se fundamente en hechos demostrables, con el fin de evitar el mal uso de este medio de comunicación.

Cualquier denuncia será investigada a profundidad por un equipo interdisciplinario.

Puedes consultar la versión digital del **Código de Ética** y las políticas en la página web **www.mueblesliz.com.mx**

Por favor desprende esta forma, fírmala y devuélvela al Departamento de Recursos Humanos.

ACEPTO O MANIFIESTO HABER LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO, ESTOY DE ACUERDO Y CONFORME CON CUMPLIR CON EL CODIGO DE ÉTICA DE MUEBLES LIZ.

Nombre _____

Puesto _____

Firma _____

Fecha _____